

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA OTORGAR EN COMODATO **TRES VEHÍCULOS<sup>1</sup>**, POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO SUCESIVO “CONAFE”, CON EL CARÁCTER DE COMODANTE, REPRESENTADO POR SU **DIRECTOR(A) GENERAL, LIC. \_\_\_\_\_**, CON LA PARTICIPACIÓN DE SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, **LIC. \_\_\_\_\_** Y SU DELEGADA ESTATAL, **LIC. MARÍA DEL PILAR ESPINO<sup>2</sup>**; Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE **DURANGO<sup>3</sup>**, A TRAVÉS DE SU **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN<sup>4</sup>**, EN ADELANTE “**LA SECRETARÍA**”<sup>5</sup>, CON EL CARÁCTER DE “COMODATARIO”, REPRESENTADO POR **SECRETARIO DE EDUCACIÓN<sup>6</sup>**, **ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA<sup>7</sup>**, CON LA PARTICIPACIÓN **DEL (A) TITULAR<sup>8</sup> DEL ÓRGANO EJECUTOR ESTATAL<sup>9</sup>**, **LIC. MARTHA LETICIA HERRERA DELGADO<sup>10</sup>**; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. DEL “CONAFE”:

- I.1. Que es un Organismo Descentralizado, de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objeto el Fomento Educativo a través de la prestación de servicios de educación inicial y básica con Equidad Educativa e Inclusión Social a la población potencial, bajo el modelo de Educación Comunitaria, de conformidad con el Decreto Presidencial que lo rige, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2016, y que cuenta con una Delegación en este Estado de **Durango.<sup>11</sup>**
- I.2. Que en esta Entidad Federativa opera **el Programa de Educación Inicial y Básica para Población Rural e Indígena** mediante diferentes modalidades que abarcan la educación que imparte directamente la SEP: Preescolar, Primaria y Secundaria Comunitaria donde participan niños y jóvenes que habitan en localidades rurales de escasa población y difícil acceso, así como programas y proyectos de Educación Comunitaria dirigidos al

---

<sup>1</sup> La descripción cuantitativa y genérica de los vehículos.

<sup>2</sup> Insertar nombre del Delegado (a) Estatal del CONAFE.

<sup>3</sup> Insertar nombre de la Entidad Federativa.

<sup>4</sup> Insertar denominación de la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>5</sup> Insertar denominación o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>6</sup> Insertar la denominación específica del cargo de quien suscribe el documento.

<sup>7</sup> Insertar nombre completo del Titular de la Dependencia o Instancia Educativa.

<sup>8</sup> Insertar la denominación específica del cargo que corresponde al Titular del Órgano Ejecutor Estatal o como se le denomine a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, verificando que en su nombramiento se deleguen las facultades para signar este tipo de instrumentos.

<sup>9</sup> Insertar la denominación específica que le haya otorgado la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa, al Órgano Ejecutor Estatal, o como se le denomine a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

<sup>10</sup> Insertar nombre completo del Titular del Órgano Ejecutor Estatal, o como se denomine a la Unidad Administrativa.

<sup>11</sup> Insertar nombre de la Entidad Federativa.

desarrollo integral de las comunidades, conforme al Reglamento para la Educación Comunitaria, expedido por el Ejecutivo Federal el 17 de agosto de 1981, y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de agosto del mismo año.

- I.3. Que su Representación Legal para todos los efectos legales que se deriven de este Convenio corresponde a su Directora General, en términos de los Artículos 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; al Director de Administración y Finanzas en términos de la fracción XXII, del Artículo 23º del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo, para la formalización de su “Anexo Técnico”, y a su Delegad(a)<sup>12</sup> en el Estado de Durango,<sup>13</sup> en términos de los artículos, 25, fracción I del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo, aprobado por su Junta Directiva el 19 de septiembre del año 2016, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre del mismo año.
- I.4. Que la Unidad Administrativa responsable de vigilar el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Convenio Específico de Coordinación es su Delegación en el Estado de Durango.<sup>14</sup>
- I.5. Señala como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en Avenida Universidad 1200, Segundo Piso, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez en la Ciudad de México, Código Postal 03330; y el de Calle Ferrocarril número 99, Edificio Plaza Guadiana, Segundo nivel, en la Ciudad de Durango, Estado de Durango, Código Postal 34070.<sup>15</sup>
- II. DE “LA SECRETARÍA”:<sup>16</sup>
- II.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Durango<sup>17</sup>, en términos de lo establecido en lo(s) Artículo(s) 00<sup>18</sup> de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango,<sup>19</sup> y que asumió el compromiso de participar en coordinación con el “CONAFE” para la implementación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, en esta Entidad.
- II.2. Que de conformidad en el Artículo 00<sup>20</sup> de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango<sup>21</sup>, le corresponden, entre otras atribuciones, celebrar Convenios que conduzcan al desarrollo educativo en la Entidad Federativa.<sup>22</sup>
- II.3. Que su Representación Legal para todos los efectos legales que se deriven de este Convenio Específico de Coordinación corresponde al Secretario de Educación, Ing.

---

<sup>12</sup> Ajustar conforme a género.

<sup>13</sup> Insertar nombre de la Entidad Federativa.

<sup>14</sup> Insertar nombre de la Entidad Federativa.

<sup>15</sup> Insertar domicilio completo de la Delegación Estatal: Calle, número, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal.

<sup>16</sup> Insertar denominación o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>17</sup> Insertar nombre de la Entidad Federativa.

<sup>18</sup> Insertar fundamento legal que la señala como Dependencia del Ejecutivo del Gobierno del Estado, o en el caso de una Instancia Educativa como Organismo Descentralizado.

<sup>19</sup> Insertar nombre de la Entidad Federativa.

<sup>20</sup> Insertar el fundamento legal de sus atribuciones conforme a la Ley de la Administración Pública del Estado, ó la que resulte aplicable.

<sup>21</sup> Insertar denominación exacta de la Ley de la Administración Pública del Estado aplicable.

<sup>22</sup> Insertar sus atribuciones, conforme a la Ley de la Administración Pública del Estado, o la que resulte aplicable al objeto del Convenio.

Héctor Eduardo Vela Valenzuela<sup>23</sup>, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 00<sup>24</sup> de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango<sup>25</sup> y de su nombramiento que en términos del Artículo 00<sup>26</sup> de la Constitución Política del Estado de Durango<sup>27</sup>, le expidió el Gobernador Constitucional del Estado.

- II.4. Que para desarrollar el Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, en esta Entidad Federativa, requiere que se le otorgue el uso temporal de los vehículos que se determinan en la Cláusula Primera del presente instrumento.
- II.5. Que dentro de su estructura orgánica tiene adscrita al Órgano Ejecutor Estatal<sup>28</sup>, que en lo sucesivo será denominado como “EL OEE<sup>29</sup>” Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, por lo que designa a su Titular como responsable para coordinar y vigilar el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento.
- II.6. Que “EL OEE”<sup>30</sup> tiene como función operar las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, en esta Entidad Federativa.
- II.7. Que para los efectos legales del Convenio señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Morelos, número 28, Avenida Siervo de la Nación, Colonia Sentimientos de la Nación, en la Ciudad de Durango, Estado de Durango, Código Postal 34078.<sup>31</sup>

Con base en el contenido de las Declaraciones que anteceden, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio Específico de Coordinación y obligarse en términos de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El objeto del presente Convenio Específico de Coordinación es otorgar, por parte del “CONAFE” a “LA SECRETARÍA”<sup>32</sup>, el uso temporal de los tres vehículos<sup>33</sup>, que adelante se

<sup>23</sup> Insertar nombramiento y nombre completo de quien suscribe el documento.

<sup>24</sup> Insertar fundamento legal de las atribuciones del Secretario de Educación o Titular de la Instancia Educativa.

<sup>25</sup> Insertar denominación de la Ley en la que se regula las atribuciones del Secretario o Titular de la Instancia Educativa

<sup>26</sup> Insertar fundamento legal del nombramiento expedido.

<sup>27</sup> Insertar nombre de la Entidad Federativa.

<sup>28</sup> Insertar la denominación específica que le haya otorgado la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa, al Órgano Ejecutor Estatal, o como se le haya designado a esa Unidad Administrativa.

<sup>29</sup> Insertar la denominación específica, o las siglas con las que se identifique al Órgano Ejecutor Estatal o como se le haya denominado a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

<sup>30</sup> Insertar la denominación específica, o las siglas con las que se identifique al Órgano Ejecutor Estatal o como se le haya denominado a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

<sup>31</sup> Insertar domicilio completo: Calle, número, Colonia, Ciudad, Estado, y Código Postal.

<sup>32</sup> Insertar denominación o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>33</sup> Insertar la descripción cuantitativa de los vehículos que se otorgan en comodato.

describen y que en lo sucesivo se denominarán genéricamente como “**LOS VEHÍCULOS**”<sup>34</sup>, que serán utilizados para la ejecución de las actividades correspondientes a las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

No	Tipo	Modelo	Serie	Placas	Inventario
1	Chevrolet LUV Base Pick Up.	2000	8GGTFRC14YAO93878	NU68133	051480800052006600003
2	Chevrolet LUV Base Pick Up.	2000	8GGTFRC1XYA092590	NU68101	091480800052006600002
3	Nissan Pick Up.	2000	3N6CD13S3YK022984	NU60365	051480800052006500001

**SEGUNDA.-** El “**CONAFE**” se obliga a entregar a “**LA SECRETARÍA**”<sup>35</sup> “**LOS VEHÍCULOS**”<sup>36</sup>. Asimismo “**LA SECRETARÍA**”<sup>37</sup>, a través del Titular de “**EL OEE**”<sup>38</sup>, se obliga a firmar el correspondiente Documento de Recepción de “**LOS VEHÍCULOS**”<sup>39</sup> que acredita su entrega física, documento que se anexará al presente instrumento para formar parte integral del mismo.

**TERCERA.-** El “**CONAFE**”, a través de sus Oficinas Centrales registrará “**LOS VEHÍCULOS**”<sup>40</sup> de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del “**CONAFE**” en el sistema Integral de Bienes Instrumentales (**SIBI WEB**); el cual, genera el número de inventario e imprime las etiquetas descriptivas a través de un código de barras para cada uno de “**LOS VEHÍCULOS**”<sup>41</sup>.

La Delegación del “**CONAFE**”, en el Estado de Durango<sup>42</sup>, recibirá las etiquetas descriptivas de “**LOS VEHÍCULOS**”<sup>43</sup>, para que en coordinación con “**LA SECRETARÍA**”<sup>44</sup>, a través de “**EL OEE**”<sup>45</sup>, las adhiera a cada uno de “**LOS VEHÍCULOS**”<sup>46</sup>, conforme a la integración de dígitos determinados por el “**CONAFE**”, mismos que deben coincidir con los registrados en el SIBI WEB.

**CUARTA.-** “**LA SECRETARÍA**”<sup>47</sup> desde el momento que reciba “**LOS VEHÍCULOS**”<sup>48</sup> a su entera satisfacción, se obliga a destinarlos única y exclusivamente para la ejecución de las

<sup>34</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.

<sup>35</sup> Insertar denominación o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>36</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.

<sup>37</sup> Insertar denominación o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>38</sup> Insertar la denominación específica, o las siglas con las que se identifique al Órgano Ejecutor Estatal o como se le haya denominado a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

<sup>39</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.

<sup>40</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.

<sup>41</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.

<sup>42</sup> Insertar nombre de la Entidad Federativa.

<sup>43</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.

<sup>44</sup> Insertar denominación o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>45</sup> Insertar la denominación específica, o las siglas con las que se identifique al Órgano Ejecutor Estatal o como se le haya denominado a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

<sup>46</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.

<sup>47</sup> Insertar denominación o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>48</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.

actividades correspondientes a las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, y a conservarlo en condiciones satisfactorias de uso.

**QUINTA.- “LA SECRETARÍA”<sup>49</sup>** no podrá, por ninguna circunstancia, autorizar el uso de **“LOS VEHÍCULOS”<sup>50</sup>** a terceros o destinarlos para fines distintos al pactado expresamente por las partes en este Convenio Especifico.

**SEXTA.- “LA SECRETARÍA”<sup>51</sup>** se obliga a cubrir los gastos que se originen por concepto del aseguramiento de **“LOS VEHÍCULOS”<sup>52</sup>**, y a proporcionar al **“CONAFE”** una copia de cada una de las pólizas que adquieran para efectos del aseguramiento, de **“LOS VEHÍCULOS”<sup>53</sup>** objeto de este Convenio.

**SÉPTIMA.-** Las pólizas de aseguramiento de **“LOS VEHÍCULOS”<sup>54</sup>** se otorgarán a favor de **“LA SECRETARÍA”<sup>55</sup>** y en caso de robo, pérdida parcial o total, o cualquier otro siniestro, **“LA SECRETARÍA”<sup>56</sup>** se obliga a exigir los términos de las pólizas, a efecto de reponer de inmediato **“LOS VEHÍCULOS”<sup>57</sup>** al **“CONAFE”** preferentemente de la misma marca y modelo o de características similares o superiores a la fecha del siniestro y/o reparar conforme a condiciones técnicas que permitan proporcionar adecuadamente el servicio educativo al que están destinados, en lo cual se aplicará el monto que le cubra la compañía aseguradora a **“LA SECRETARÍA”<sup>58</sup>**, de conformidad con los términos de la póliza de seguro correspondiente.

**“LA SECRETARÍA”<sup>59</sup>** se obliga a pagar por su cuenta cualquier cantidad adicional que fuera necesaria para reponer o reparar **“LOS VEHÍCULOS”<sup>60</sup>** siniestrados, siendo de inmediato incorporado al servicio educativo al que está destinado.

**OCTAVA.- “LOS VEHÍCULOS”<sup>61</sup>** que se adquieran para reponer el siniestrado, deberá facturarse a nombre de **“LA SECRETARÍA”<sup>62</sup>**. Posteriormente, **“LA SECRETARÍA”<sup>63</sup>**, dentro del término de quince días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la factura correspondiente, se obliga a endosarla al Consejo Nacional de Fomento Educativo, y remitirla a la Dirección de Administración y Finanzas para acreditar la reposición de **“LOS VEHÍCULOS”<sup>64</sup>** siniestrado.

---

<sup>49</sup> Insertar denominación o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>50</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.

<sup>51</sup> Insertar denominación o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>52</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.

<sup>53</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.

<sup>54</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.

<sup>55</sup> Insertar denominación o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>56</sup> Insertar denominación o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>57</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.

<sup>58</sup> Insertar denominación o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>59</sup> Insertar denominación o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>60</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.

<sup>61</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.

<sup>62</sup> Insertar denominación o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>63</sup> Insertar denominación o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>64</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.

En su caso, **“LA SECRETARÍA”**<sup>65</sup> podrá solicitar a la aseguradora que la factura de **“LOS VEHÍCULOS”**<sup>66</sup> que se adquirieran para reponer las unidades siniestradas, se facture directamente a nombre del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

**NOVENA.-** En caso de que ocurrieran los supuestos a que se refieren las Cláusulas Séptima y Octava, **“LA SECRETARÍA”**<sup>67</sup> se obliga a adquirir una nueva póliza de seguro para cada uno de **“LOS VEHÍCULOS”**<sup>68</sup> repuestos y a cubrir la totalidad de los gastos que se originen por este nuevo aseguramiento, en el caso de que se otorgue su comodato y, con respecto a éstos vehículos repuestos, en caso de siniestro, se aplicará el mismo procedimiento estipulado en la Cláusula Séptima y Octava de este Convenio.

**DÉCIMA.-** Los montos de los deducibles al hacer efectiva la póliza de aseguramiento, conforme al tipo de siniestro en el que se haya visto involucrado **“LOS VEHÍCULOS”**<sup>69</sup> serán cubiertos en su totalidad por **“LA SECRETARÍA”**<sup>70</sup>.

**DÉCIMA PRIMERA.-** **“LA SECRETARÍA”**<sup>71</sup> se obliga a informar al **“CONAFE”** a través del **“EL OEE”**<sup>72</sup> las veces que haga efectivo el seguro de **“LOS VEHÍCULOS”**<sup>73</sup> y los plazos requeridos para su reparación o reposición.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Las partes acuerdan que en caso de siniestro o accidente **“LA SECRETARÍA”**<sup>74</sup> asumirá toda la responsabilidad con respecto a **“LOS VEHÍCULOS”**<sup>75</sup>.

**DÉCIMA TERCERA.-** **“LA SECRETARÍA”**<sup>76</sup> se obliga a cubrir los costos de tenencias, placas, combustible y lubricantes, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones menores, mayores y todos los demás gastos que requieran **“LOS VEHÍCULOS”**<sup>77</sup> para su conservación y uso ordinario.

---

<sup>65</sup> Insertar denominación o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>66</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.

<sup>67</sup> Insertar denominación o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>68</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.

<sup>69</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.

<sup>70</sup> Insertar denominación o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>71</sup> Insertar denominación o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>72</sup> Insertar la denominación específica, o las siglas con las que se identifique al Órgano Ejecutor Estatal o como se le haya denominado a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

<sup>73</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.

<sup>74</sup> Insertar denominación o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>75</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.

<sup>76</sup> Insertar denominación o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>77</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.



**DÉCIMA CUARTA.-** “LA SECRETARÍA”<sup>78</sup> se obliga a proporcionar a “LOS VEHÍCULOS”<sup>79</sup> el mantenimiento preventivo y correctivo, con base en las recomendaciones del fabricante y teniendo en cuenta las especificaciones de la póliza de garantía.

**DÉCIMA QUINTA.-** Es facultad del “CONAFE” verificar, en cualquier momento, el buen uso, cuidado y mantenimiento que se esté dando a “LOS VEHÍCULOS”<sup>80</sup> y, en su caso, hacer las observaciones que estime pertinentes.

**DÉCIMA SEXTA.-** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente Convenio por parte de “LA SECRETARÍA”<sup>81</sup> será causa de rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para el “CONAFE” y sin recurrir a ninguna autoridad judicial. En tal supuesto, el “CONAFE” notificará por escrito a “LA SECRETARÍA”<sup>82</sup> la rescisión del contrato y éste devolverá “LOS VEHÍCULOS”<sup>83</sup> en condiciones de ser utilizados inmediatamente.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** La vigencia del presente Convenio será indefinida y podrá darse por terminado mediante aviso por escrito a la contraparte con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que surta sus efectos la terminación.

El “CONAFE” y “LA SECRETARÍA”<sup>84</sup> en caso de que decidan dar por terminado este Convenio Especifico, se obligan a instrumentar las medidas necesarias para no afectar el servicio educativo que se estuviere prestando por medio de “LOS VEHÍCULOS”<sup>85</sup>.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Cualquier modificación a los términos del presente Convenio será establecida por mutuo acuerdo y se formalizará mediante Convenio modificatorio debidamente suscrito por las partes y se agregará a este documento para que forme parte integral del mismo, para los efectos legales conducentes.

**DÉCIMA NOVENA.-** El presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que las partes acuerdan expresamente resolver en amigable composición cualquier controversia que se suscite sobre su interpretación o cumplimiento, obligándose a instrumentar las acciones que sean necesarias para su terminación satisfactoria. En caso de que las partes no puedan solventar las diferencias en amigable composición, están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes, para que se dicte la resolución que corresponda.

Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal, en que pudieran incurrir los servidores públicos federales, estatales o municipales.

Previa lectura del contenido del presente Convenio Específico de Coordinación, las partes aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en cinco ejemplares originales, en la Ciudad

---

<sup>78</sup> Insertar denominación o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>79</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.

<sup>80</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.

<sup>81</sup> Insertar denominación o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>82</sup> Insertar denominación o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>83</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.

<sup>84</sup> Insertar denominación o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>85</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.

de Durango<sup>86</sup>, Estado de Durango<sup>87</sup>, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.<sup>88</sup>

**POR “CONAFE”**

**LIC. \_\_\_\_\_.**  
**DIRECTOR(A) GENERAL.**

**LIC. \_\_\_\_\_.**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS.**

**LIC. MARÍA DEL PILAR ESPINO.<sup>94</sup>**  
**DELEGADA ESTATAL.**

**POR “LA SECRETARÍA”<sup>89</sup>**

**ING. HÉCTOR EDUARDO VELA**  
**VALENZUELA.<sup>90</sup>**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN.<sup>91</sup>**

**LIC. MARTHA LETICIA HERRERA**  
**DELGADO.<sup>92</sup>**  
**(INSERTAR CARGO DEL TITULAR DEL**  
**ÓRGANO EJECUTOR ESTATAL O COMO**  
**SE LE DENOMINE A LA UNIDAD**  
**ADMINISTRATIVA Y ENTIDAD**  
**FEDERATIVA).<sup>93</sup>.**

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Específico de Coordinación para otorgar en comodato los vehículos,<sup>95</sup> celebrado en ocho<sup>96</sup> fojas útiles entre el Consejo Nacional de Fomento Educativo, con la participación de su Delegación en el Estado de Durango<sup>97</sup> y el

<sup>86</sup> Insertar nombre de la Entidad Federativa.

<sup>87</sup> Insertar nombre de la Entidad Federativa.

<sup>88</sup> Insertar lugar y fecha de formalización del Convenio.

<sup>89</sup> Insertar denominación o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

<sup>90</sup> Insertar nombre completo del Titular de la Dependencia o Instancia Educativa

<sup>91</sup> Insertar cargo de quien suscribe el documento.

<sup>92</sup> Insertar nombre completo del Titular del Órgano Ejecutor Estatal, o como se denomine a la Unidad Administrativa.

<sup>93</sup> Insertar la denominación específica del cargo que corresponde al Titular del Órgano Ejecutor Estatal o como se denomine a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, verificando que en su nombramiento se deleguen las facultades para signar este tipo de instrumentos.

<sup>94</sup> Insertar nombre del Delegado Estatal del CONAFE.

<sup>95</sup> El formato está diseñado de manera genérica para vehículos.

<sup>96</sup> Insertar número de fojas del Convenio Específico de Coordinación.

<sup>97</sup> Insertar nombre de la Entidad Federativa.



Ejecutivo del Gobierno del Estado de Durango<sup>98</sup>, a través de la Secretaría de Educación "LA SECRETARÍA" con la participación del Órgano Ejecutor Estatal,<sup>99</sup> Fin del Texto.-----  
100

---

<sup>98</sup> Insertar nombre de la Entidad Federativa.

<sup>99</sup> Insertar la denominación específica, o las siglas con las que se identifique al Órgano Ejecutor Estatal o como se le haya denominado a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

<sup>100</sup> Testar del documento hasta el final del renglón. (- -)